OBISPADO DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS - 264 PRIMA Y GASTOS DE SEGUROS

ITEM	DESCRIPCION	Especificaciones Tecnicas	Unid. de Medida	Relacion de Medida	Tajy S.A.	Contrato N° 107/21 ATALAYA	Contrato N° 07/23 RUMBOS S.A.	PRECIO TOTAL	Promedio	Precio promedio
1	Seguro de vehículos	Seguro de camioneta TOYOTA FORTUNER - 2015, Chasis N° 8AJYZ59G503067793, Matrícula BUK 413, RASP C-0009394	Unidad	Meses	649.000	440.900	882.169	1.972.069	3	657.356

OSCAR I. VELÁZQUEZ V.
My Int - Girador

ASEGURADORA Tajy
Vivi seguro, vivi mejor.

ASEGURADORA TAJY PROP.COOP. S.A.

3000567884

PROPUESTA PARA SEGURO DE AUTOMOVILES

Cotización Nº: 567884 / 567885

Emisión: 20/09/2023 **Vigencia Desde:** **Hasta:** **Hora Inicio:** 12:00 **Hora Fin:** 12:00
Producto: PLAN TAJY SUPERIOR **Poliza Nro.:**.....

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre: OBISPADO CASTRENSE **Fec. Nac.:** ..... **C.I. / Documento:** **R.U.C.:** .....
E-Mail: ..... **País Nacionalidad:** **Actividad:** **Trabaja en:** **Estado civil:** **Celular:**
Monto Ingreso Mensual: **Es proveedor del Estado?** Si ☐ No ☐
(En caso que el asegurado sea distinto al tomador, completar el anexo 1)

Dir. Comercial: **Ciudad:** ..... **Tel.:** .....
Dir. Particular: **Ciudad:** ..... **Tel.:** .....

¿Es usted una Persona Políticamente Expuesta (PEP) o vinculada a una? Si ☐ No ☐ **Vinculación con PEP:** **Cargo:**
Institución: **Periodo (hasta 2 años de culminadas sus funciones)**

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO

Marca y Modelo:	TOYOTA FORTUNER	Chassis:		Tipo:	STATION WAGON
Año Fab:	2015	Procedenc		Chapa:	
Destinado a:	USO PARTICULAR	Cantidad Ocupantes:	5 (Cinco .-)	Color:	
Tipo Combustible:		Vía Importación:	REPRESENTANTE	Cantidad Puertas:	Tipo Transmisión:

Descripción de Coberturas	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA Nº 1	
- Daños Materiales del vehículo asegurado, hasta la suma máxima de Guaranies.	210.000.000
- Fenómenos Naturales (Granizo y Aguas Pluviales), hasta la suma máxima de Guaranies.	42.000.000
- Daños Parciales y Totales al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	42.000.000
- Daños a los Airbags, hasta la suma máxima de Guaranies.	15.000.000
- Accesorios de Fábrica, hasta la suma máxima de Guaranies.	42.000.000
COBERTURA BASICA Nº 3 - Responsabilidad Civil del Automovilista	
- Lesiones o Muerte a 1(una) Persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	70.000.000
- Lesiones o Muerte a 2 o más Personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	140.000.000
- Daños materiales a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	70.000.000
COBERTURA BASICA Nº 4 - Cobertura a los ocupantes del Vehículo Asegurado	
- Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000
- Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
ROBO DEL VEHICULO	
- Robo Total del Vehículo asegurado, hasta la suma máxima de Guaranies.	210.000.000
- Robo Parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	42.000.000
ADICIONAL DE COBERTURA Nº 6 - Cobertura de Accesorios	
- ACCCESORIOS DEL VEHICULO, hasta la suma máxima de Guaranies.	3.200.000

Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 3, 4, 5, 6, 7

TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE INDEMNIZACION A FAVOR DE: .....

- SERVICIOS Y COBERTURAS ADICIONALES INCLUIDOS :
Dos (2) servicios por mes y seis (6) al año para servicio de grúa (Nacional e internacional) y mecánica ligera dentro del Territorio Nacional, como ser Acople, cambio de neumático, reposición de combustible (Costo de combustible a cargo del asegurado), cerrajería (Apertura de puerta principal), para vehículos de hasta 3.000kg.-Limite de servicio de remolque, hasta 50km, por avería mecánica y 350km, por siniestro o choque. Un servicio sin límite de kilometraje al año para vehículos de hasta 5 años de antigüedad dentro del territorio nacional y/o Mercosur. Un servicio sin límite de kilometraje al año para vehículos de hasta 10 años de antigüedad dentro del territorio nacional. Excluido camiones, acoplados y similares. Asimismo se excluye cuando el vehículo se encuentre en un taller para su reparación o intento de reparación, cuando el vehículo se encuentre desmantelado parcial o totalmente, cuando no sea posible el ingreso de la grúa al lugar donde se encuentre el vehículo, se excluye además los gastos de peajes, alimentación u otros a consecuencia de la avería del vehículo por cualquier causa.
- Responsabilidad Civil del propietario y/o conductor del vehículo en el exterior (Carta Verde).Excluidos camiones, acoplados y similares
- Manejo de Terceros.

DECLARACIONES:
Declaro que el propósito del presente acuerdo es expresa y específicamente para asegurar el(los) bien(es) detallado(s) en esta propuesta de seguros
Declaro bajo fe de juramento que todos los datos e informaciones contenidos en esta PROPUESTA de Seguros son ciertos y soy consciente de las consecuencias derivadas del artículo 1549 del Código Civil Paraguayo, asimismo los datos indicados son la base del contrato con ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A. DE SEGUROS (En adelante "La Aseguradora") sujeto a sus cláusulas y Condiciones que acepto en todas sus partes, comprometiéndome a pagar el Premio conforme lo pactado. En caso de cambio de domicilio residencia, de trabajo o modificación del riesgo, me comprometo a comunicar por escrito a la Compañía.- Queda expresamente convenido que la falta de pago de una factura a su vencimiento, producirá el decaimiento de los plazos establecidos en todos los demás documentos no vencidos, o cuotas pactadas facultando a LA ASEGURADORA, a exigir el pago inmediato del saldo adeudado. El simple vencimiento establecerá la mora, por lo que autorizo a LA ASEGURADORA a realizar la consulta como a la inclusión en la base de datos de informaciones confidenciales (Informconf), conforme a lo establecido en la Ley No. 1682/01 y modificatorias. Asimismo, autorizo por el presente instrumento en forma expresa e irrevocable, otorgando suficiente mandato de conformidad a los términos del Art. 917 Inc. a) del Código Civil Paraguayo, para que por propia cuenta o a través de la Superintendencia de Seguros, puedan recabar y/o proveer información en plaza referente a mi cumplimiento de pago de primas de seguros, cantidad y monto de reclamos realizados, así como mi calidad moral como asegurado, ya sea por escrito o por procedimientos informáticos. Esta autorización se extiende a fin de que pueda proveerse la información a terceros interesados. Convengo que la vigencia del seguro comenzará desde la hora y fecha en que LA ASEGURADORA acepte el Riesgo, emitiendo la Póliza respectiva.- Cuando el texto de la Póliza difiera de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).-
Declaración Jurada de Origen de Fondos
Declaro bajo fe de juramento que el dinero utilizado para el pago de la prima y el bien a asegurar, provienen de fuente lícita y por tanto no están relacionados con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos, etc. producto o resultantes de las actividades ilícitas a las que se refiere la Ley Nº 1.015/97, sus modificatorias y otras normas sobre PLA/FT y las que hacen referencia a tales hechos. Asumiendo cualquier responsabilidad que pudiera surgir ante un eventual control que permita detectar la falsedad de lo declarado, quedando sujeto a las disposiciones legales vigentes. -
** Que SI ( ) NO ( ) poseo procesos o condenas por la comisión de los hechos punibles de lavado de activos y sus delitos precedentes y/o el financiamiento del terrorismo, figuro o he sido incluido en listas de terroristas u organizaciones terroristas emitidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, listas OFAC y demás listas internacionales. -*
** Como así también SI ( ) NO ( ) realizo transferencias con países considerados como no cooperantes por el GAFI, con riesgos relacionados a LA/FT, países sujetos a sanciones por la OFAC, países sujetos a sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y otros que señale la SEPRELAD. -*
** Que SI ( ) NO ( ) me encuentro afectado/a, según lo establecido en las normas vigentes, como Personas Expuestas Políticamente PEP's. En caso afirmativo indicar detalladamente el motivo: _____. -*
** Que SI ( ) NO ( ) soy Sujeto Obligado de acuerdo a la Ley Nº 1.015/97, sus modificatorias y reglamentaciones vigentes. En caso afirmativo indicar detalladamente el motivo: _____. -*
La firma que aparece estampada al pie de este documento, fue realizada en presencia del funcionario y/o en la del intermediario de la aseguradora, la cual pasará a formar parte del legajo personal y registros del cliente. -

Electrónica c/Firma Digital ( ) **Impresa c/Firma Facsimilar ( )** **Impresa c/Firma Manuscrita ( )**
1. Autorizaciones del Tomador y/o Representante Legal - En caso de opción Póliza Digital.
1.1 Mecanismos de Entrega (puede seleccionar más de una opción)
Correo Electrónico ( ) Vía Teléfono Móvi ( ) Usuario Web ( )
1.2 Autorizo a Aseguradora Tajy Prop. Coop. S.A., a enviar por los medios electrónicos indicados y declarados en la presente Solicitud un link de descarga y/o de acceso al portal de usuario web de la compañía, donde podré acceder a los siguientes documentos:
1.2.1 Comunicaciones y documentos relativos a la presente solicitud de seguro (tales como los referentes al acuse de recepción de la misma);
1.2.2 La póliza de seguro propiamente dicha; las modificaciones y/o suplementos y/o anexos y/o cualquier otro documento relativo a la póliza de seguro en formato electrónico, las cuales estarán firmadas con el uso de la firma digital (de conformidad con lo establecido en la Ley N° 4.017/2.010 y sus posteriores versiones modificatorias, y en las resoluciones vigentes de la Superintendencia de Seguros emitidas para el efecto, cuyas copias se encuentran disponibles en www.tajy.com.py <http://www.tajy.com.py>);
1.2.3 Las documentaciones remitidas via electrónica serán consideradas como recibidas por el asegurado al momento en el cual este acceda al link de descarga y/o acceda a su usuario web de la compañía. Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza. (Art. 1.556 CC).

La compañía establece un límite de cobertura para daños parciales mientras el vehículo se encuentre estacionado, como así también, para daños por actos vandálicos, cuya cobertura se extiende hasta un límite de Gs. 2.000.000 por evento, y con un máximo de 2 eventos por año. Cuando el vehículo tenga un capital del casco igual o superior a Gs. 40.000.000, la cobertura contará con un adicional de Gs. 10.000.000, únicamente para la provisión de repuestos.
Contrariamente a lo estipulado en el párrafo precedente, la compañía consiente en cubrir, hasta el porcentaje estipulado según el plan, los daños que sufriera el vehículo mientras se encuentre

Cotización Nº: 567884 / 567885

Emisión: 20/09/2023 **Vigencia Desde:** **Hasta:** **Hora Inicio:** 12:00 **Hora Fin:** 12:00

Producto: PLAN TAJY SUPERIOR **Poliza Nro.:**.....

estacionado, siempre y cuando sean como consecuencia de: daños por roce o choque de otro vehículo o por su carga transportada, daños como consecuencia de caída de granizos, daños por caída de arbol, sus ramas o los frutos del mismo, daños por inundación, y daños por caída de cosas fijas: muralla, portón, columna, carterlería.

SIN FRANQUICIA - Cot. Nro:567884

Liquidación de Premio Gs.

CONCEPTO Prima: 6.575.000	Contado	Crédito (Cobrador)	Boca de Cobranza	Tarjeta de Crédito
R.P.F.	0	625.000	500.000	296.000
I.V.A.	657.500	720.000	707.500	687.100
Premio	7.232.500	7.920.000	7.782.500	7.558.100
Inicial	7.232.500	660.000	643.500	628.100
Saldo en 11 cuotas Mensuales de		660.000	649.000	630.000

CON FRANQUICIA - Cot. Nro:567885 **Franquicia cada Siniestro Gs. 789.000**

Liquidación de Premio

CONCEPTO Prima: 5.260.000	Contado	Crédito (Cobrador)	Boca de Cobranza	Tarjeta de Crédito
R.P.F.	0	500.000	400.000	237.000
I.V.A.	526.000	576.000	566.000	549.700
Premio	5.786.000	6.336.000	6.226.000	6.046.700
Inicial	5.786.000	528.000	517.000	502.700
Saldo en 11 cuotas de		528.000	519.000	504.000

En mi carácter de titular de cuenta autorizo irrevocablemente a debitar de mi Tarjeta de Crédito indicada más abajo el importe correspondiente a las cuotas de la póliza emitida por ASEGURADORA TAJY a mi favor, según la opción indicada más arriba.

Tipo: ☐ Visa ☐ Mastercard ☐ Panal ☐ Cabal ☐ Otros:..... Banco/Entidad Emisora: Vencimiento:

Número:

CLAUSULA ADICIONAL DE COBRANZAS

Queda expresamente convenido y el asegurado acepta y entiende que, una vez que haya acusado recibo de la póliza correspondiente, las obligaciones contractuales de ambas partes se encuentran plenamente vigentes y la falta de pago de la prima pactada, a su vencimiento, producirá el decaimiento de los plazos establecidos en todos los demás documentos no vencidos, o cuotas pactadas, facultando a LA ASEGURADORA a exigir el pago inmediato del saldo adeudado. Asimismo, el simple vencimiento de la fecha de pago en cualquiera de los documentos obligacionales establecerá la mora del asegurado, por lo que este instrumento implica la autorización expresa del asegurado para que LA ASEGURADORA pueda realizar la consulta o la inclusión del mismo en la base de datos de empresas especializadas en informaciones comerciales, conforme a lo establecido en la Ley No. 1682/01 y modificatorias.

CONFORME A LAS CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES, PARTICULARES ESPECÍFICAS, ADICIONALES Y ENDOSOS DE COBERTURA DE LAS RESPECTIVAS POLIZAS DE SEGURO.

Firma del Agente
Aclaración: MINDIKOWSKI HUME, ENRIQUE ENMANUEL
Matricula Nro.: 1841 Lugar y Fecha:

Firma del Titular de la Tarjeta / Cuenta
Aclaración:
Nro de C.I.:

Firma del Titular del Seguro
Aclaración:
Nro de C.I.: Fecha:

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
CONTRATO N° 107/2021
*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliado en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor Director del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, **CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR,** con Cédula de Identidad N° **1.444.732**, nombrado por Orden General N° 297 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 30 de noviembre de 2018 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe **CAP JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA**, con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** denominado en adelante la "**CONTRATANTE**", por una parte, y por la otra, la empresa **ATALAYA S.A DE SEGUROS GENERALES,** con RUC N° **80004518-1**, domiciliada en calle Independencia Nacional N° 565 1er. piso, Asunción - República del Paraguay, Teléfono (021) 492-811, representada para este acto por el Señor **HEINZ JORGE DOLL HUBER**, con Cédula de Identidad N° **636.665,** denominado en adelante el **"PROVEEDOR"**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EDIFICIOS Y VEHÍCULOS DE USO MILITAR"**, para el Ejercicio Fiscal 2021, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **<u>Cláusula Primera</u>: Objeto.**

   El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, para la provisión de los bienes y/o servicios detallados en la oferta presentada en el acto de apertura del Llamado a Licitación Pública Nacional Plurianual (2021-2022) N° 05/2021 para la **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EDIFICIOS Y VEHÍCULOS DE USO MILITAR"**, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. **<u>Cláusula Segunda</u>: Documentos Integrantes del Contrato.**

   2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral de este Contrato son los siguientes:----------

   a) Contrato;----------
   b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;----------
   c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Contractuales publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;----------
   d) Los datos cargados en el SICP (reporte);----------
   e) La oferta del Proveedor presentada en el Acto de Apertura de sobres del presente llamado;--
   f) La Resolución de Adjudicación N° 219/2021 de fecha 23 de noviembre de 2021 emitida por la Contratante y su respectiva notificación;----------
   g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato;----------
   h) Las Órdenes de Compra y/o Servicios emitidas por la Contratante;----------
   i) El Plan de Entrega de los bienes y/o servicios.----------

OSCAR I. VELÁZQUEZ V.
Cmdy Int - Girador

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 107/2021
*****

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. <u>Cláusula Tercera</u>: Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el Compromiso Derivado Del Contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **401.242**. ----------

EJERCICIO FISCAL 2021

Año	T.P.	Programa	Proyecto/Actividad	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2021	1	1	08	264	10	001	99	**Gs. 15.000.000**
2021	1	1	08	264	30	001	99	**Gs. 208.009.800**
2021	1	1	10	264	10	001	99	**Gs. 68.739.852**
2021	1	1	13	264	10	001	99	**Gs. 7.645.900**
2021	1	1	01	264	10	001	99	**Gs. 10.515.900**
2021	1	1	12	264	10	001	99	**Gs. 59.560.342**
TOTAL								**Gs. 369.471.794**

EJERCICIO FISCAL 2022

Año	T.P.	Programa	Proyecto/Actividad	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2022	1	1	08	264	10	001	99	**Gs. 7.194.600**
2022	1	1	10	264	10	001	99	**Gs. 226.283.748**
2022	1	1	13	264	10	001	99	**Gs. 29.664.500**
2022	1	1	11	343	10	001	99	**Gs. 32.971.900**
2022	1	1	12	264	10	001	99	**Gs. 245.011.658**
TOTAL								**Gs. 541.126.406**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO N° 1 Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION COMANDO DE LAS FF. AA. NN. Y PY. TESORERIA GIRADURIA

OSCAR I. VELÁZQUEZ V.
My Int - Giracor

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 107/2021
*****

158	Camioneta CHEVORLET S1 D/C, modelo 2.018	Mes	Unidad	12	497.700	5.972.400
159	Camioneta CHEVORLET S10 D/C, modelo 2.017	Mes	Unidad	12	446.200	5.354.400
160	Camioneta RENAULT FLUENCE, modelo 2.013	Mes	Unidad	12	182.700	2.192.400
161	Automóvil RENAULT NEW LOGAN, modelo 2.016	Mes	Unidad	12	182.700	2.192.400
162	Automóvil RENAULT KANGOO, modelo 2.017	Mes	Unidad	12	182.700	2.192.400
163	Automóvil VOLSWAGEN GOL SEDAN, modelo 2.017	Mes	Unidad	12	182.700	2.192.400
164	Ómnibus SCANIA K113T, modelo 1.995	Mes	Unidad	12	325.900	3.910.800
					TOTAL GUARANIES REP	**304.572.000**
			OBISPADO CASTRENSE			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario Gs. (+IVA)**	**Precio Total Gs. (+IVA)**
165	Mitsubishi L 200 Tritón modelo 2014	Mes	Unidad	13	237.400	3.086.200
166	Mitsubishi L 200 doble cabina GL TDI modelo 2009	Mes	Unidad	13	398.600	5.181.800
167	Chevrolet S-10 doble cabina modelo 2006	Mes	Unidad	13	640.200	8.322.600
168	Camioneta Chevrolet S-10 cabina simple modelo 2008	Mes	Unidad	13	168.700	2.193.100
169	Camioneta Toyota Fortuner modelo 2015	Mes	Unidad	13	440.900	5.731.700
170	Camioneta Toyota Hilux doble cabina 4x4 SRV 2.8 modelo 2019	Mes	Unidad	13	650.500	8.456.500
					TOTAL GUARANIES OBISPADO CASTRENSE	**32.971.900**
			TOTAL GENERAL GUARANIES - ATALAYA S.A.			**910.598.200**

El monto total adjudicado del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes novecientos diez millones quinientos noventa y ocho mil doscientos (Gs. 910.598.200)**. El Banco y Número de cuenta del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es **Visión Banco S.A.E.C.A.**, Cuenta Corriente Nº **90018544/5**.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
GIRADURIA

OSCAR I. VELÁZQUEZ V.
My Int - Girador

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 107/2021
*****

158	84131503-001	Camioneta Chevorlet S10 D/C, modelo 2.018	Cobertura completa	160.000.000	No
159	84131503-001	Camioneta Chevorlet S10 D/C, modelo 2.017	Cobertura completa	142.000.000	No
160	84131503-001	Camioneta Renault Fluence, modelo 2.013	Cobertura completa	50.000.000	No
161	84131503-001	Automóvil Renault New Logan, modelo 2.016	Cobertura completa	50.000.000	No
162	84131503-001	Automóvil Renault Kangoo, modelo 2.017	Cobertura completa	50.000.000	No
163	84131503-001	Automóvil Volswagen Gol Sedan, modelo 2.017	Cobertura completa	50.000.000	No
164	84131503-001	Ómnibus Scania K113T, modelo 1.995	Cobertura completa	100.000.000	No
SEGURO DE VEHICULOS PARA EL OBISPADO CASTRENSE					
Ítem	**Código de Catalogo**	**Bienes Asegurados**	**Tipo de Cobertura**	**Suma asegurada**	**Franquicia**
165	84131503-001	Camioneta Mitsubishi L 200 Tritón modelo 2014	Cobertura completa	76.000.000	No
166	84131503-001	Camioneta Mitsubishi L 200 doble cabina GL TDI modelo 2009	Cobertura completa	137.000.000	No
167	84131503-001	Camioneta Chevrolet S-10 doble cabina modelo 2006	Cobertura completa	228.375.000	No
168	84131503-001	Camioneta Chevrolet S-10 cabina simple modelo 2008	Cobertura completa	50.000.000	No
169	84131503-001	Camioneta Toyota Fortuner modelo 2015	Cobertura completa	153.000.000	No

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
GIRADURIA

OSCAR I. VELÁZQUEZ V.
My Int - Girador

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 107/2021
*****

158	84131503-001	Camioneta Chevorlet S10 D/C, modelo 2.018	4 puertas; Chasis Nº 9BG148 FK0JC423646, Patente Nº OCH 526.	Si	Si	Si	5
159	84131503-001	Camioneta Chevorlet S10 D/C, modelo 2.017	4x4, año 2.017, con 4 puertas; Chasis Nº 9BG148 FK0JC406538, Patente Nº OCE 126.	Si	Si	Si	5
160	84131503-001	Camioneta Renault Fluence, modelo 2.013	4x4, año 2.013, con 4 puertas; Chasis Nº 8A1LZB015DL609924, Patente Nº CDA 326.	Si	Si	Si	5
161	84131503-001	Automóvil Renault New Logan, modelo 2.016	4 puertas; Chasis Nº 93Y4 SRD64GJ179734, Patente Nº CEV 106.	Si	Si	Si	5
162	84131503-001	Automóvil Renault Kangoo, modelo 2.017	2 puertas; Chasis Nº 8A1FC 1605HL223734, Patente Nº CEV 110.	Si	Si	Si	5
163	84131503-001	Automóvil Volswagen Gol Sedan, modelo 2.017	4 puertas; Chasis Nº 9BWDB 45U6HT019179, Patente Nº BZO 021.	Si	Si	Si	5
164	84131503-001	Ómnibus Scania K113T, modelo 1.995	Chasis Nº 9BSKT6X2BS3464648 Patente Nº ALP 431.	Si	Si	Si	45
SEGURO DE VEHICULOS PARA EL OBISPADO CASTRENSE							
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**	**Radio**	**Aire**	**Otros Acc.**	**Cant. Ocup.**
165	84131503-001	Camioneta Mitsubishi L 200 Tritón modelo 2014	4 puertas; Chasis MBJNK B70DD-043760, ZAL700	Si	Si	Si	5
166	84131503-001	Camioneta Mitsubishi L 200 doble cabina GL TDI modelo 2009	4 puertas; Chasis 93XGNK7409C-848595, Matrícula EAE 764.-	Si	Si	Si	5
167	84131503-001	Camioneta Chevrolet S-10 doble cabina modelo 2006	4 puertas; Chasis BG138 AC06C420685, EAD 904.	Si	Si	Si	5
168	84131503-001	Camioneta Chevrolet S-10 cabina simple modelo 2008	4 puertas; Chasis 9BG124AC07C408056, Matrícula EAE-052.	Si	Si	Si	3
169	84131503-001	Camioneta Toyota Fortuner modelo 2015	4 puertas; Chasis Nº 8AJYZ59G 503067793, BUK 413.	Si	Si	Si	5
170	84131503-001	Camioneta Toyota Hilux doble cabina 4x4 SRV 2.8 modelo 2019	4 puertas; Chasis Nº AJHA 8CD802631711, Mod 2019	Si	Si	Si	5

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
OPERACIONES DE LAS FF. AA. NN. Y PARAGUAYAS
GIRADURIA

OSCAR I. VELÁZQUEZ V.
My Int - Girador

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 107/2021
*****

Descripción de todos los vehículos a asegurar (Ítem 27 al 170):

Cobertura para vehículos: Contra todo riesgo (sin franquicia), incluyendo robo (100% de la suma asegurada) en garage y en la vía pública, cobertura nacional e internacional, incendio total y parcial (100% de la suma asegurada), accidentes total y parcial (100% de la suma asegurada), daños por tumulto, cobertura de accesorios(radio, antena, parabrisas, vidrios, aire acondicionado, etc), cobertura en el exterior (sin costo adicional),

Deberá incluir: servicios de grúa, ambulancia, auxilio mecánico ligero, asistencia médica y legal (nacional e internacional),

Cobertura y responsabilidad civil hasta los siguientes capitales de riesgo como mínimo: Lesiones o muerte a una persona Gs. 30.000.000, lesiones o muerte a dos o más personas hasta Gs. 60.000.000, daños materiales a cosas de terceros hasta Gs. 30.000.000.

Cobertura para los ocupantes: conductor y ocupantes: muerte e invalidez permanente Gs. 30.000.000 c/u y asistencia médica Gs. 10.000.000 c/u.

- **CARTA VERDE Y CARTA AZUL** sin costo y entrega inmediata.
- **CARTA VERDE PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS,** por el plazo de la cobertura solicitada
- **CARTA AZUL PARA LOS CAMIONES DE CARGA Y ÓMNIBUS DE PASAJEROS,** por el plazo de la cobertura solicitada.

Abarca todos los vehículos terrestres propiedad de las Unidades Responsables del Comando en Jefe, que se hallan inventariados, la copia del listado de inventario con su valor estimado conforme a las reglas contables que rigen a la administración pública se detallan a continuación por un importe total a asegurar de GUARANIES, VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL (Gs. 24.354.912.000).

Periodo de validez de la Garantía de los Servicios realizados:

Los vehículos reparados conforme a las especificaciones técnicas, tendrán una garantía de 6 (seis) meses, si dentro de este periodo sugiera algún desperfecto en las tareas realizadas, el proveedor adjudicado deberá reparar las unidades sin costo adicional.

- Los vehículos siniestrados deberán ser entregados dentro de los treinta días hábiles en que el vehículo se encuentre a disposición de la aseguradora para su reparación. Sin franquicia.
- La reposición del logotipo es considerado como un objeto del contrato.

LAS POLIZAS SERAN EMITIDAS POR LA COMPAÑÍA ASEGURADORA ADJUDICADA AL TÉRMINO DE LA COBERTURA ACTUAL DE SEGUROS CON QUE CUENTAN LOS VEHICULOS Y EDIFICIOS DE CADA UNIDAD RESPONSBLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA.

Para Seguro de Edificios:

La Cobertura solicitada para edificios además de lo citado más arriba son: robos, hurtos por desconocidos, terceros y otros, desastres naturales por tormentas eléctricas, granizos, inundaciones. Abarca los polvorines de armas y municiones de la Dirección de Material Bélico que se hallan inventariados, con su valor estimado conforme a las reglas contables que rigen a la administración pública se detallan a continuación, por un importe total a asegurar de **GUARANIES SEISCIENTOS DIECISÉIS MILLONES (Gs. 616.000.000).**

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

9. Cláusula Novena: Plazo, lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes y/o Servicios.

9.1 La entrega de los servicios podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a las necesidades de la Unidades Responsables de la ejecución presupuestaria.----------

9.2 La solicitud de provisión de los servicios se hará efectiva a través de una orden de servicio debidamente firmada por los responsables de la línea presupuestaria y enviada al Proveedor.-

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 Asesoría Jurídica
COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION GIRADURIA
OSCAR I. VELÁZQUEZ V. My Int - Girador

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 107/2021
*****

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Noviembre de 2021.----------

ATALAYA S.A. DE SEGUROS GENERALES
H. JORGE DOLL
Director

Sr. HEINZ JORGE DOLL HUBER
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR
CNEL DCEM – Dtor. del CF N° 1 COMANJEFE
CONTRATANTE

FÁTIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
CAP JM Asesora Jurídica del CF Nº 1 COMANJEFE

OMAR I. VELÁZQUEZ V.
My Int - Girador

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO Nº 07/2023

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliado en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor Comandante de las Fuerzas Militares, **GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZÁLEZ,** con Cédula de Identidad N° **684.792**, nombrado por Orden General Nº 264 del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación, de fecha 06 de octubre de 2022, denominado en adelante la "**CONTRATANTE"**, por una parte, y por la otra, la empresa **RUMBOS S.A. DE SEGUROS** con RUC Nº **80002760-4,** domiciliada en Estrella Nº 851 casi Ayolas, Asunción - República del Paraguay, Teléfono (021) 449-488, representada para este acto por el Señor **OSVALDO RENE BARRETO MARECO**, con Cédula de Identidad Nº **3.193.833,** denominado en adelante el **"PROVEEDOR"**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"SERVICIO DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE USO MILITAR"**, para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **<u>Cláusula Primera</u>: Objeto.**

   El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, para la provisión de los bienes y/o servicios detallados en la oferta presentada en el acto de apertura del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Ad Referéndum Nº 03/2023 para el **"SERVICIO DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE USO MILITAR"**, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. **<u>Cláusula Segunda</u>: Documentos Integrantes del Contrato.**

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral de este Contrato son los siguientes:----------

a) Contrato;----------
b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;----------
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Contractuales publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;----------
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);----------
e) La oferta del Proveedor presentada en el Acto de Apertura de sobres del presente llamado;--
f) La Resolución de Adjudicación Nº 16/2023 de fecha 06 de febrero de 2023 emitida por la Contratante y su respectiva notificación;----------
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato;----------
h) Las Órdenes de Compra y/o Servicios emitidas por la Contratante;----------
i) El Plan de Entrega de los bienes y/o servicios.----------

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Abg. Osvaldo Barreto
Apoderado de Licitaciones

OSCAR I. VELAZQUEZ V.
My Ini - Girador

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. **Cláusula Tercera: Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el Compromiso Derivado Del Contrato.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **422.520**.----------

EJERCICIO FISCAL 2023

Año	T.P.	Programa	Proyecto/ Actividad	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Adjudicado
2023	1	1	10	264	10	001	99	Gs. 194.995.308
2023	1	1	11	264	10	001	99	Gs. 9.703.359
TOTAL								**Gs. 204.699.167**

EJERCICIO FISCAL 2024

Año	T.P.	Programa	Proyecto/ Actividad	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Adjudicado
2023	1	1	10	264	10	001	99	Gs. 194.995.308
TOTAL								**Gs. 194.995.308**

4. **Cláusula Cuarta: Procedimiento de Contratación.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Ad Referéndum N° 03/2023 para la **"SERVICIO DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE USO MILITAR"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 "Comando en Jefe". La Adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 16 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 06 de febrero de 2023.----------

5. **Cláusula Quinta: Precio Unitario y el Importe total a pagar por los Bienes y/o Servicios.**

SERVICIO DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE USO MILITAR						
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES Y COMANDO EN JEFE (FFMM - COMANJEFE)						
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario Gs.(+IVA)	Precio Total Gs.(+IVA)
1	Camioneta CC Jeep Land Cruiser	Unidad	Unidad	24	52.500	1.260.000

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Abg. Osvaldo Barreto
Apoderado de Licitaciones

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FF. AA. NN. Y FF. AA.
GIRADURÍA
OSCAR I. VELÁZQUEZ V.
My Int - Girador

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO Nº 07/2023

SERVICIO DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE USO MILITAR						
OBISPADO DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN Y LA POLICÍA NACIONAL						
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario Gs. (+IVA)	Precio Total Gs. (+IVA)
54	Camioneta Fortuner	Unidad	Unidad	11	882.169	9.703.859
					EJERCICIO FISCAL 2023	9.703.859
					TOTAL GUARANÍES - OBISPADO CASTRENSE	9.703.859

MONTO TOTAL DEL CONTRATO - EJERCICIO FISCAL 2023	204.699.167
MONTO TOTAL DEL CONTRATO - EJERCICIO FISCAL 2024	194.995.308
MONTO TOTAL CONTRATO	399.694.475

El monto total adjudicado del presente contrato para el Ejercicio Fiscal 2023 asciende a la suma de **Gs. 204.699.167 (Guaraníes doscientos cuatro millones seiscientos noventa y nueve mil ciento sesenta y siete)**. El monto total adjudicado del presente contrato para el Ejercicio Fiscal 2024 asciende a la suma de **Gs. 194.995.308 (Guaraníes ciento noventa y cuatro millones novecientos noventa y cinco mil trescientos ocho)**. El monto total adjudicado del Contrato asciende a la suma de **Gs. 399.694.475 (Guaraníes trescientos noventa y nueve millones seiscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco).** El Banco y Número de cuenta del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es **Banco Gnb en Proceso de Fusión** con Cuenta Corriente Guaraníes Nº **0000001101151766.**----------

6. **<u>Cláusula Sexta</u>: Condiciones de Pago.**

6.1 Los pagos se realizarán en guaraníes, por los bienes y/o servicios efectivamente entregados y cumplidos, respectivamente, dentro de los 60 (sesenta) días corridos de recibida la factura y remisiones correspondientes. ----------

6.2 Los pagos se realizarán conforme las disponibilidades del Plan Financiero Institucional aprobado por el Ministerio de Hacienda, una vez que el Ministerio de Hacienda habilite el plan de Caja y los fondos efectivamente a la Contratante.----------

6.3 De la factura se deducirán:----------

- El 30% (treinta por ciento) sobre el IVA;----------
- El 3% del Impuesto a la Renta;----------
- El (0,5%) Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41° de la Ley 2.051/03.---------

6.4 El Proveedor presentará la/s Factura/s a Crédito en la Giraduría de la/s Unidad/es Responsable/s. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.----------

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Abg. Osvaldo Barreto
Apoderado de Licitaciones

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
OBISPADO DE LAS FF. AA. NN.
GIRADURÍA
OSCAR I. VELÁZQUEZ V.
My Int - Girador

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO Nº 07/2023

50	Seguro de Vehículo	Minibús	Iveco	Daily	IIK182 (CHAPA PROV)	2021	93ZK050CZN8497045	SI	SI	SI	22
51	Seguro de Vehículo	Ambulancia	Iveco	Daily	IIK182 (CHAPA PROV)	2021	93ZK142CZN8496410	SI	SI	SI	4
52	Seguro de Vehículo	Camioneta DC	Toyota	Hilux Doble Cabina	HBL 039	2017	8AJFS8CD401217335	SI	SI	SI	5
53	Seguro de Vehículo	Camioneta	Toyota	Surf	OAP 517	2010	KZN1859034583	SI	SI	SI	5
OBISPADO DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN Y LA POLICÍA NACIONAL											
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS											
Item	**Descripción**	**Tipo**	**Marca**	**Modelo**	**Chapa**	**Año**	**Chassis**	**Radio**	**Aire**	**Otros Acc.**	**Cant. Ocup.**
44	Seguro de Vehículo	Camioneta	Toyota	Fortuner 2015	BUK 413	2015	8AJYZ59G503067793	SI	SI	SI	5

Cobertura y responsabilidad civil hasta los siguientes capitales de riesgo como mínimo: Lesiones o muerte a una persona Gs. 30.000.000. lesiones o muerte a dos o más personas hasta Gs. 60.000.000. daños materiales a cosas de terceros hasta Gs. 30.000.000.

Incendio total o parcial	100%
Accidente total o parcial (Choque/vuelco/roce)	100%
Daños por tumultos populares	100%
Daños por vandalismo (limitado a un evento al año)	100%
Daños por Aguas fluviales	100%
Daños por caída de granizos	100%
Robo total del vehículo	100%
Daños y/o robo parcial al amparo del robo total, de la suma asegurada	100%
Airbag hasta 100% del valor del mercado	100%
Robo parcial de las partes componentes del vehículo y accesorios declarados; en conjunto hasta el 20% de la suma asegurada	20%
Daños a las partes adicionales del vehículo, en conjunto hasta el 20% del vehículo	20%
Robo del contenido del vehículo, excluyendo dinero y joyas, hasta la suma máxima de:	1.000.000
RESPONSABILIDAD CIVIL:	
Lesiones o muertes a 1 persona hasta la suma de	60.000.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Abg. Osvaldo Barreto
Apoderado de Licitaciones

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FF. AA. NN Y PN
GIRADURÍA
OSCAR I. VELÁZQUEZ V.
My Int - Girador

Lesiones o muertes a 2 o más personas hasta la suma de	120.000.000
Daños o bienes de terceros hasta la suma máxima de:	50.000.000
OCUPANTES DE LOS VEHICULOS PARTICULARES:	
Máximo 5 personas con una indemnización por cada uno según detalle siguiente:	
Muerte o incapacidad permanente hasta la suma de:	50.000.000
Gastos médicos hasta la suma de	15.000.000
Cobertura en el exterior del vehiculo asegurado en Argentina, Brasil, Bolivia, Chile y Uruguay sin costo acompañando la cobertura de la póliza durante la vigencia de la misma.-	
Talleres Triple A.-	
Carta Verde (cobertura de responsabilidad civil contra terceros en el exterior sin costo por año).-	
Coberturas Adicionales - Nacional e Internacional (las 24hs con Inter Asistencia)	

Cobertura para los ocupantes: conductor y ocupantes: muerte e invalidez permanente Gs. 30.000.000 c/u y asistencia medica Gs. 10.000.000 c/u.

- Carta Verde y Carta Azul sin costo y entrega inmediata.
- Carta Verde para los Vehiculos Livianos, por el plazo de la cobertura solicitada.
- Carta Azul para los Camiones de Carga y Ómnibus de Pasajeros, por el plazo de la cobertura solicitada.

Periodo de validez de la Garantía de los Servicios realizados:

Los vehiculos reparados conforme a las especificaciones técnicas, tendrán una garantia de 6 (seis) meses, si dentro de este periodo sugiera algún desperfecto en las tareas realizadas, el proveedor adjudicado deberá reparar las unidades sin costo adicional.

- Los vehiculos siniestrados deberán ser entregados dentro de los treinta días hábiles en que el vehículo se encuentre a disposición de la aseguradora para su reparación. Sin franquicia.
- La reposición del logotipo es considerado como un objeto del contrato.

8. Cláusula Octava: Plazo, lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes y/o Servicios.

8.1 La entrega de los bienes y/o servicios podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a las necesidades de la Unidades Responsables de la ejecución presupuestaria.----------

8.2 La solicitud de provisión de los bienes y/o servicios se hará efectiva a través de una orden de compra y/o servicio debidamente firmada por los responsables de la línea presupuestaria y enviada al Proveedor.----------

8.3 El plazo de entrega de las Pólizas de Seguro será a más tardar dentro de los 03 (tres) días corridos posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra y/o servicio por parte de la empresa adjudicada o en el plazo establecido en la orden (cuando sea más de 03 (tres) días corridos).----------

8.4 La entrega de los bienes y/o servicios deberá estar acompañada de la nota de remisión y la factura correspondiente, la cual deberá ser presentada en la Giraduría de la Respectiva Unidad Responsable, acompañado de la Copia del Acta de Recepción de Bienes y/o

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Abg. Osvaldo Barreto
Apoderado de Licitaciones

OSCAR I. VELÁZQUEZ V.
My Int - Girador

definitivo y vinculante para las partes.----------

27.3 Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

27.4 Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

28. <u>Cláusula Vigésimo Octava</u>: Anulación de la Adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de Octubre de 2023.----------

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Abg. Osvaldo Barreto
Apoderado de Licitaciones

Sr. OSVALDO RENE BARRETO MARECO
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZÁLEZ
COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATANTE

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
JEFATURA DE LAS FF. AA. NN. Y PY.
GIRADURÍA

OSCAR I. VELÁZQUEZ V.
My Int - Girador

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL